

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **MIRIAM YANETH COY** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la – **REQ 1813482026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

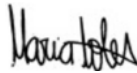
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta ____
La dirección no existe ____
El destinatario desconocido____
No hay quien reciba la comunicación.
Cambio de domicilio _____
Otro, _X_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ 1813482026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

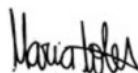
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 26 de Marzo de 2026, **a las 7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 01 de Abril de 2026, **a las 4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable

Código 12240

Bogotá, D.C.

Señora

MIRIAM YANETH COY

Cedula 40022987

Correo electrónico miriamcoy@yahoo.com

Asunto: Respuesta Requerimiento 1813482026

Radicado E2026021707

Rad. Presidencia OFI26-00038347 / GFPU 13150001 – EXT26-00029865

Rad 2026423000827832 (Id. 1740303)

Radicado 2026300001012331

Respetada señora Miriam, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a su solicitud recibida a través del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, la Subdirección para la Vejez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

“(…) Solicitud de apoyo económico por decaimiento en salud el cual impide laborar (…)”

Atentamente comunicamos que, el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE, se evidencia que actualmente no registra en ninguno de los servicios ofertados para la población en pobreza extrema y moderada de la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, se comunica que según lo establecido en el *Portafolio de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social V23* **el Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores ya no recibe solicitudes de servicio**, toda vez que inició la operación de las Transferencias Monetarias para Persona Mayor, que igualmente ofertan la entrega mensual de dinero a la población mayor en pobreza extrema y moderada de la ciudad.

Los criterios de ingreso a estas transferencias son pertenecer al **Grupo A, Grupo B o Grupo C1 del Sisbén, vivir en Bogotá, tener más de 60 años, no recibir pensión, y no recibir apoyos de Colombia Mayor o de la Alcaldía Local.**

Por tal razón, **ya no es necesario realizar solicitud en la localidad de residencia ni presentar documentos, pues la Secretaría Distrital de Integración Social realizará sin necesidad de solicitud, verificación de cumplimiento de los criterios de Transferencias Monetarias para Persona Mayor**, sobre todas las personas mayores que son potenciales beneficiarios. De acuerdo con la revisión del cumplimiento de los criterios señalados anteriormente y los recursos con los que cuente la Entidad, serán asignadas las transferencias, para lo cual será contactada por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Finalmente comunicamos que, los servicios ofertados por la entidad **están destinados a la población en pobreza extrema y pobreza moderada residente en la ciudad**, toda vez que se trata de bienes escasos que son enmarcados en los principios de focalización y priorización para su acceso. Por tanto, la invitamos a conocer la oferta institucional en la Subdirección Local para la Integración Social más cercana a su residencia. A continuación, presentamos el directorio de subdirecciones locales de la ciudad:

No. Localidad	Subdirección Local	Dirección
1	USAQUEN	Calle 165 No. 7-38 Servitá
2	CHAPINERO	Calle 50ª 13-58
3 – 17	SANTA FE – CANDELARIA	Cra. 2 No. 4-10 – Lourdes
4	SAN CRISTOBAL	Diag. 37 Sur, 2 – 00 Este – La Victoria
5 – 20	USME – SUMAPAZ	Calle 91sur No 3C 34 este
6	TUNJUELITO	Diag. 47 A N° 53-92 sur, Venecia
7	BOSA	Calle 73 Sur N° 81 B-10 Bosa-Laureles
8	KENNEDY	Calle 38 Sur No 94 C -29 Bellavista-Patio Bonito
9	FONTIBON	Cra. 104B No. 22J-15 Giralda
10	ENGATIVA	CALLE 70 No. 78-07 Santa Helenita
11	SUBA	CRA. 91 No. 143-15
12	BARRIOS UNIDOS	Cra 58 No. 67 D 31
13	TEUSAQUILLO	Carrera 19 N° 32 A- 20
14	LOS MARTIRES	Diagonal 22 B Bis No. 20- 51 – Samper Mendoza
15 – 16	ANTONIO NARIÑO – PTE. ARANDA	Avda. Calle 26 Sur 35 15 -C 38 – Los sauces
18	RAFAEL URIBE URIBE	Cra 13B No. 31G-40 sur Gustavo Restrepo
19	CIUDAD BOLIVAR	Calle 70 Sur No. 34-05 Arborizadora Alta

Fuente Subdireccion para la Vejez



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Cualquier inquietud adicional será atendida a través del sistema distrital de quejas y soluciones <https://bogota.gov.co/sdqs/> o en la Subdirección local para la Integración social más cercana al lugar de residencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 647 de 2025.

MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

Copia: Sr. Diego Armando Zabaleta Poveda - Coordinador (E) - Grupo de Democracia y Participación Ciudadana - contacto@presidencia.gov.co

Elaboró: Gloria Ángela Tirado Hernández - Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores-Subdirección para la Vejez
Revisó: Claudia Yaneth Castellanos Castellanos - Coordinadora Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor -Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en el Decreto 647 de 2025

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260324-172904-390203-42034079
2026-03-25 11:05:15:00-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026060251

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260324-172904-3902a3-42034079

Creación: 2026-03-24 17:29:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-25 10:51:48



Escanee el código
para verificación

Firma: MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: Claudia Yaneth Castellanos Castellanos

Claudia Yaneth Castellanos Castellanos

Claudia Yaneth Castellanos Castellanos
35477203
ccastellanosy@sdis.gov.co

SDIS

Elaboración: Gloria Ángela Tirado Hernández

GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ
52448721
gtirado@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260324-172904-3902a3-42034079
2026-03-25 11:05:15:00-05:00 - Página 4 de 5



<p style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</p>			
<p style="font-size: 1.2em;">S2026060251</p>			
<p style="font-size: 1.1em;">SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> <p style="font-size: 0.9em; color: green;">gestionado por: azsign.com.co</p>			
<p>Id Acuerdo: 20260324-172904-3902a3-42034079</p>		<p>Creación: 2026-03-24 17:29:04</p>	
<p>Estado: Finalizado</p>		<p>Finalización: 2026-03-25 10:51:48</p>	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ gtirado@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-24 17:29:08 Lec.: 2026-03-24 17:48:50 Res.: 2026-03-24 17:48:53 IP Res.: 190.26.152.177 Canal: Email
Revisión	Claudia Yaneth Castellanos Castellanos ccastellanos@sdis.gov.co SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-24 17:48:53 Lec.: 2026-03-25 10:48:29 Res.: 2026-03-25 10:48:34 IP Res.: 181.63.25.66 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-25 10:48:34 Lec.: 2026-03-25 10:51:43 Res.: 2026-03-25 10:51:48 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email



Escanee el código para verificación